



REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 4.

4. El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.

Forma: Asignación Permanente	
Plazo: 5 años	
Instituto Técnico Yamaha	
Renovación herramientas para el programa técnico y cursos de extensión	121,000,000
Fortalecimiento personal que apoya el Instituto Técnico Yamaha	100,000,000
Capacitación en competencias tecnológicas y licencias	29,000,000
Total	250,000,000